Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1037/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca provisión de puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Funcionario, por el sistema de libre designación.

Encontrándose vacante en la relación de puestos de trabajo de PTGAS Funcionario puesto de trabajo dotado presupuestariamente, cuyas características se especifican en el Anexo II de esta resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, ha resuelto convocar, mediante el sistema de libre designación, su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del Reglamento 25/2022 de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 (BOUCO núm. 121, de 31.1.2024), con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de la Universidad de Córdoba, así como de Cuerpos y Escalas de otras Administraciones de la misma especialidad de los puestos indicados en el Anexo II, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño, conforme a la vigente relación de puestos de trabajo de PTGAS Funcionario, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesiones ordinarias de 25 de julio y 27 de septiembre de 2024 (BOUCO núm. 1233, de 27 de septiembre de 2024), y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

No se tendrán en cuenta el puesto a resultas que se generen como consecuencia de esta convocatoria.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Rector de la Universidad de Córdoba, en el modelo que figura como Anexo I de la presente resolución, disponible también en el portal del personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS», de la página web de la Universidad, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, y se presentarán en la sede electrónica de la Universidad, en el Registro General de esta, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o en cualquiera de las formas



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1037/2

establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. A la solicitud se acompañará curriculum vitae de la persona aspirante, en el que, además de los datos personales, se harán constar los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Universidad o en la respectiva Administración, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto, debiendo acreditarse documentalmente.

Para el personal funcionario de la Universidad de Córdoba, la documentación referente a la hoja de servicios se incluirá de oficio por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la UCO.

Cuarta. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto.

Quinta. El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Al tratarse de un puesto de libre designación, la adjudicación de este se motivará con referencia al cumplimiento por parte de las personas candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Requisitos: Los establecidos en la RPT.

Especificaciones: Se valorará experiencia en gestión universitaria en el área, servicio o unidad del puesto al que se aspira, así como la posesión de las competencias genéricas (liderazgo, comunicación, gestión del tiempo, resolución de conflictos, etc.) y específicas (conocimiento normativo, gestión administrativa, planificación y organización, mejora continua, etc.) relacionadas con las funciones genéricas y específicas de dicho puesto.

Asimismo, se valorará la relación existente entre los procesos desarrollados en el puesto de trabajo ocupado y los que se realizan en el puesto al que se aspira.

Sexta. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 24 de enero de 2025.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 19 - Miércoles, 29 de enero de 2025

página 1037/3

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE PTGAS FUNCIONARIO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

	DATOS PERSONALE	ES .						
APELLIDOS:		NOMBRE:						
CORREO ELECTRÓN	ICO:	DNI:						
CUERPO O ESCALA:		GRUPO:						
DESTINO ACTUAL								
PUESTO DE TRABAJ	0:	NIVEL:						
PUESTO QUE SOLICITA								
CÓDIGO	DENOMINACIÓN							
RSEQ0001	Jefatura de Servicio – SERVICIO DE EQUID Y PROYECCIÓN SOCIAL	DAD - ÁREA DE CULTURA, RESPONSABILIDAD						

Solicita ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de PTGAS Funcionario por el sistema de libre designación que indica en el cuadro anterior, declara que reúne los requisitos exigidos para participar en la citada convocatoria y adjunta curriculum vitae.

_		.1.	00	0	-
⊢r	n de de	വല	711	","	١.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

PLAZA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Cuerpo/ Escala	Grupo Superior	Grupo Inferior	Nivel CD	Forma provisión	Régimen jornada Especial	Requisitos	Formación Específica Obligatoria
	ÁREA DE CULTURA, RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL										
	SERVICIO DE EQUIDAD										
RSEQ0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5		

Cuerpo/Escala:

UNAG= Escalas de Administración General Universitaria (Técnicos de Gestión, Gestión Universitaria, Administrativa y Auxiliar Administrativa).

UNAG*= En el caso de puestos de libre designación, podrá participar cualquier Cuerpo/Escala de la Administración de la especialidad que se convoque.

Régimen de Jornada Especial:

D5. Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada jefaturas de servicio y asimiladas (7.059 €/anual).

